

Club Internacional de Tenis
Reglamento Interno
Uso de piscina – Anexo Remansito

UTILIZACION DE LA PISCINA

- 1º) La utilización de la piscina está destinada exclusivamente a los socios, quedando establecidas las siguientes disposiciones:
- a) Para hacer uso de la piscina, el socio deberá presentar la inspección médica realizada en el Club.
 - b) Deberán ducharse antes de entrar a las piscinas.
 - c) La ropa debe ser adecuada para el baño en piscinas.
 - d) En la temporada veraniega comprendida entre los meses de noviembre a marzo, el horario de uso de las piscinas es de 09:00 a 20:00 hs. de martes a domingos. Los lunes se realizarán los servicios de mantenimiento.
 - e) Luego de los días lluviosos, o cuando las condiciones del agua así lo requieran, el Comité de Remansito o el Gerente General del Club podrá disponer la inhabilitación de la piscina por determinadas horas o días, para llevarse a cabo trabajos especiales de limpieza y mantenimiento, en cuyo caso se dará aviso por las vías de comunicación adecuadas y el control de seguridad.
 - f) Los niños menores de diez años podrán ingresar únicamente bajo la supervisión de un adulto.
 - g) Se autoriza a los niños hasta seis años de edad a utilizar remeras como protección de los rayos solares para ingresar en la piscina las cuales deberán ser de color claro. Los niños mayores de esa edad mencionada deberán contar con un certificado médico expedido por un profesional dermatólogo que recomiende la utilización de remeras.
 - h) Para la piscina de Remansito tendrá validez la inspección médica hecha en la Sede Central o en la Sede de Remansito, no teniendo valor los realizados en otras instituciones.
 - i) Cuando la piscina esté abierta al uso de los socios, el Supervisor de la piscina es la autoridad en la misma, siendo obligación de los socios aceptar sus indicaciones. El Supervisor tiene la potestad de exigir la salida de la piscina a los socios que no cumplan con el reglamento y disposiciones del club.
 - j) El incumplimiento de las disposiciones emanadas de este Reglamento será considerado falta grave y los responsables podrán ser sancionados disciplinariamente por el Consejo de Administración del Club.
 - k) Los bañistas no podrán tomar bebidas ni ingerir alimentos dentro del área de las barandas de protección de las mismas.
 - l) El Club declina toda responsabilidad por los accidentes y perjuicios que puedan sobrevenir por el incumplimiento de las anteriores normas, o por el uso indebido de los servicios de piscina y anexos.
- 2º) Queda expresa y terminantemente prohibido:
- a) Entrar a la piscina sin la ducha previa y con el cuerpo cubierto de bronceador y/o cosméticos aceitosos.
 - b) Ingresar las personas no habilitadas, como invitados, niñeras o cuidadoras de hijos pequeños de los socios.
 - c) Acceder al área en ropa inapropiada, o sin ropa.
 - d) Tomar sol sin ropa o hacer topless.
 - e) Salivar, miccionar (orinar) en la piscina e inmediaciones.

- f) Ingresar sin gorro de plástico o goma para el pelo, aquellas damas, niñas o caballeros de pelo largo.
- g) Fumar, comer o beber cualquier tipo de bebidas en la piscina o en sus adyacencias inmediatas.
- h) Mover de lugar las sombrillas, cobertores o protectores colocados en las inmediaciones de las piscinas.
- i) Entrar a la piscina con heridas abiertas, infecciones en los oídos, ojos y nariz o cualquier tipo de vendas o cintas adhesivas.
- j)** Practicar cualquier tipo de brusquedades como correr o empujar en el área de la piscina.
- k)** Introducir a la piscina cualquier elemento para juegos que no sea específico para el agua, como pelotas que no sean de plástico o goma, trozos de madera, plásticos, etc., como también aquellos que sean para el agua pero que su utilización o tamaño moleste o incomode a los demás socios.